



MENDOZA, 04 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0017056/2018 y la Resolución N° 444/2018-D y su rectificatoria Resolución N° 558/2018-D, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de referencia se asignó funciones como Directora de Relaciones Institucionales y Territorialización a la Dra. Prof. Nora MARLIA.

Que, en el Artículo 2 de la Resolución N° 444/2018-D se otorgó el Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Dra. Prof. Nora MARLIA, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, el fin de vigencia de dicha disposición hace necesario prorrogar el Adicional correspondiente al año 2019.

Que, la Dirección General Económico Financiero informa que habiéndose realizado el control presupuestario, del mismo surge que puede ser accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de Presupuesto Ordinario de la Facultad.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de la *Dra. Prof. Nora MARLIA (DNI. 24.245.979 – Legajo 26.171)*, por un monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), por cumplir funciones como Directora de Relaciones Institucionales y Territorialización desde el 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales
Función 4- Educación y Cultura
Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas
Programa 46- Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN.-1-1.1.2

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
LG

RESOLUCIÓN N° 605

RES 2018 605-D (FED) Función Crítica 2019 Dra NORA MARLIA
LG.